



RESOLUCION DIRECTORIAL REGIONAL SECTORIAL N° 439.-2019-GR.CAJ/DRS-ORE

Cajamarca, **15 JUL 2019**

VISTO:

El Expediente N° 4566939-2019 que contiene el Oficio N° 23-2019-GR.CAJ/DRSC-DG de fecha 15 de abril del 2019, mediante el cual se solicita proyectar la Resolución Directoral de conformación del Equipo de Respuesta Rápida (ERR) -2019 de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, y:

CONSIDERANDO:

Que, para cumplir con la política, objetivos y fines trazados por la Dirección Regional de Salud Cajamarca, resulta necesario conformar el Equipo de Respuesta Rápida (ERR) que coadyuve en la toma de decisiones y participe plenamente en la ejecución de las mismas proponiéndose el imperio de la eficiencia de los servicios de salud en la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

Que, mediante Oficio N° 23-2019-GR.CAJ/DRSC-DG del 15 de Abril del 2019, le Director de Epidemiología manifiesta al Director Regional de Salud Cajamarca que, en el marco del fortalecimiento de la Respuesta y Control de Brotes epidémicos, de los cuales se presenta en forma inevitable y a menudo de manera imprescindible y teniendo la necesidad de disponer de nuevas normas y de mecanismos operacionales para mejorar la respuesta, en el ámbito regional, nacional e internacional frente a la propagación de enfermedades, debido a que se reconoce que estas no respetan fronteras territoriales; por tal motivo solicita ordene a quien corresponda se proyecte la Resolución Directoral de conformación del Equipo de Respuesta Rápida (ERR) de la Dirección Regional de Salud Cajamarca para el ejercicio 2019, y dando cumplimiento al proveído en el Expediente MAD N° 4566939-2019, se procede a emitir la Resolución respectiva;

Estando lo dispuesto por la Dirección General y a lo visado por la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Oficina Regional de Epidemiología de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, y;

Con las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 – Le de Bases de la Descentralización y a la Ordenanza Regional N° 001-2015-GR-CAJ/GR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo de Respuesta Rápida (ERR) -2019 de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, la misma que encuentra **INTEGRADA** por los siguientes profesionales:

- M.C. Víctor Julio Zavaleta Gavidia.
- Lic. Enf. Julio Cesar Vidaurre Sánchez.
- Lic. Enf. Dora Esperanza Ramírez Pirgo.
- Lic. Enf. Walter Edwin Anyaypoma Ocón.
- M.V. Enrique Santiago Chilón huamán.
- Obstetriz. Cecilia del Carmen Ravines Cubas.
- Obstetriz. Sandra Verónica Ñuño Vásquez.
- McBlgo. Hernán Daniel Cornejo Pacherras.





RESOLUCION DIRECTORIAL REGIONAL SECTORIAL N° 1439-2019-GR.CAJ/DRS-ORE

Cajamarca, 15 JUL 2019

Pág: 02



ARTICULO SEGUNDO.- El Equipo de Respuesta Rápida (ERR) -2019 de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, realizará sus funciones de acuerdo a los dispositivos legales de la materia.-----

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente resolución a las partes interesadas.-----

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
Jorge Enrique Bazán Mayra
Jorge Enrique Bazán Mayra
DIRECTOR REGIONAL